

De conformidad con lo previsto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de todo accionista a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales y el informe de auditoría.

Asimismo, en cumplimiento del artículo 144 punto 1 apartado c) de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como el Balance auditado que ha de servir de base a la operación y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Luengos de los Oteros, 17 de mayo de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración, Beatriz Tejero Méndez-Trelles.—30.768.

## ALKEH 2000, SICAV, S. A.

### Junta general ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 26 de junio de 2006, a las 13,00 horas, en el domicilio social de la misma, P.º de Gracia, 56 de Barcelona y en segunda convocatoria el día 27 a la misma hora y lugar anteriormente mencionados para deliberar sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración y del Consejero-Delegado durante el ejercicio 2005.

Cuarto.—Variaciones, si procede, en el Consejo de Administración.

Quinto.—Reelección o cambio, si procede, de Entidad Auditora.

Sexto.—Autorización para la adquisición de acciones propias.

Séptimo.—Modificación y/o refundición total de los Estatutos Sociales para la adaptación de la Sociedad a la nueva figura de Sociedad de Inversión de Capital Variable (SICAV), regulada en la Ley 35/2003 de fecha 4 de noviembre y en el Real Decreto 1309/2005 por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley, así como la adopción de cualquier otro acuerdo necesario, incluido la modificación de la política de inversiones, si procede.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta o designación en su caso, de interventores de la misma.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las cuentas anuales y a la aplicación del resultado, así como el informe de gestión y el informe de auditoría del ejercicio y el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe justificativo sobre las mismas. Toda esta documentación está a disposición de los señores accionistas, para su examen en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a solicitud de los mismos por correo, de forma inmediata y gratuita.

Barcelona, 11 de mayo de 2006.—D. Juan Eugenio Prat Quinzaños, Secretario del Consejo de Administración.—28.342.

## ALVALLE, S. A.

En reunión de la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, celebrada el día 22 de diciembre

del año 2005, se acordó por unanimidad reducir el capital social en la suma de ciento cuarenta y cuatro mil doscientos cuarenta euros, mediante la amortización de 24.000 acciones propias que la sociedad tiene en autocartera y que son las señaladas con los números 51.001 al 75.000, ambos inclusive.

Oviedo, 2 de mayo de 2006.—El Administrador único, Moisés Álvarez del Valle.—26.528.

## AMADEUS IT GROUP, S. A.

### Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de Amadeus IT Group, S.A., de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los señores accionistas de esta sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid, en primera convocatoria, el día 23 de junio de 2006, a las 12:00 horas de la mañana, en el Hotel Rafael Ventas, Salón Ventas, ubicado en la calle Alcalá, 269, o en segunda convocatoria, el día 26 de junio de 2006, a la misma hora y lugar, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Fusión por absorción de Amadeus IT Group, S.A. por Wam Portfolio, S.A., Sociedad Unipersonal:

1.1 Aprobación del Balance de la sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2005 como Balance de fusión.

1.2 Aprobación de la fusión por absorción de Amadeus IT Group, S.A. por Wam Portfolio, S.A., Sociedad Unipersonal, de conformidad con lo previsto en el proyecto de fusión.

1.3 Acogimiento de la fusión al régimen fiscal especial de fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canjes de valores, establecido en el capítulo VIII, Título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

Segundo.—Establecimiento del procedimiento para facilitar el canje de acciones de Amadeus IT Group, S.A. por acciones de Wam Portfolio, S.A., Sociedad Unipersonal.

Tercero.—Autorización al Consejo de Administración para que pueda adquirir, en uno o más actos, directamente o a través de sociedades dominadas, sus propias acciones o las emitidas por su sociedad dominante al amparo de lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, revocando la autorización anterior otorgada por la Junta general de accionistas celebrada el 29 de junio de 2005.

Cuarto.—Delegación de facultades para la más plena formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Derecho de información: De conformidad con los artículos 238.1 y 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas y representantes de los trabajadores tienen el derecho de examinar en el domicilio social, sito en Madrid, calle Salvador de Madariaga, 1, los siguientes documentos (los accionistas tienen el derecho de obtener la entrega o el envío gratuito de copia de los mismos):

El proyecto de fusión por absorción de Amadeus IT Group, S.A. por Wam Portfolio, S.A., Sociedad Unipersonal.

El informe del experto independiente sobre el proyecto de fusión nombrado por el Registro Mercantil, informe común a todas las sociedades participantes en la fusión.

Los informes de los Administradores sobre el proyecto de fusión de Amadeus IT Group, S.A. y de Wam Portfolio, S.A., Sociedad Unipersonal.

Las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de Amadeus IT Group, S.A. y de Wam Portfolio, S.A., Sociedad Unipersonal, junto con, en su caso, el correspondiente informe de Auditores.

Balance de fusión a 31 de diciembre de 2005 de Amadeus IT Group, S.A. y de Wam Portfolio, S.A., Sociedad Unipersonal, junto con el informe sobre su verificación emitido por los Auditores de cuentas de las sociedades.

Texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas en los Estatutos de la sociedad absorbente Wam Portfolio, S.A., Sociedad Unipersonal.

Estatutos vigentes de Amadeus IT Group, S.A. y de Wam Portfolio, S.A., Sociedad Unipersonal.

La relación de nombres, apellidos, edad, nacionalidad y domicilio de los administradores de Amadeus IT Group, S.A. y de Wam Portfolio, S.A., Sociedad Unipersonal, así como la fecha desde que desempeñan su cargo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas el proyecto de fusión referido anteriormente contiene las siguientes menciones:

Sociedad absorbente: Wam Portfolio, S.A., Sociedad Unipersonal, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 21.552, folio 131, hoja M-383503, con domicilio social en Madrid, calle Salvador de Madariaga, n.º 1.

Sociedad absorbida: Amadeus IT Group, S.A., inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 8.906, Libro 7.760, folio 15, hoja M-84.913, con domicilio social en Madrid, calle Salvador de Madariaga, n.º 1.

Ecuación de canje: Atendiendo a que Amadeus IT Group, S.A. tiene dividido su capital social en dos clases de acciones de diferente valor nominal, dicho canje será:

a) Por cada acción de la Clase A de Amadeus IT Group, S.A. de 0,01 euros de valor nominal, se recibirán 7,390037 acciones de nueva emisión de Wam Portfolio, S.A. de 0,01 euros de valor nominal; y

b) Por cada acción de la Clase B de Amadeus IT Group, S.A. de 0,1 euro de valor nominal, se recibirán 0,094201 acciones de nueva emisión de Wam Portfolio, S.A. de 0,01 euros de valor nominal.

Procedimiento de canje: El canje de las acciones tendrá lugar una vez inscrita en el Registro Mercantil de Madrid la escritura de fusión y se realizará a partir de la fecha que se indique en los anuncios a publicar en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en la Comunidad de Madrid y en el plazo que se establezca en los mismos. A tal efecto, se designará una entidad financiera que actuará como agente y que se indicará en los mencionados anuncios. El procedimiento para facilitar el canje es objeto de propuesta a la Junta como punto segundo del orden del día.

Contabilización de las operaciones: Las operaciones de Amadeus IT Group, S.A. se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad Wam Portfolio, S.A., a partir del 1 de enero de 2006.

Derecho a participación en las ganancias sociales: Las acciones que en su caso sean emitidas por Wam Portfolio, S.A. en la ampliación de capital referida, darán derecho a sus titulares a participar en las ganancias sociales a partir del día 1 de enero de 2006.

Titulares de participaciones especiales: Aun existiendo acciones privilegiadas en la sociedad absorbida (acciones de la Clase A) frente a las ordinarias de la Clase B, no se procederá a la concesión de derechos de esta clase a ningún accionista en la sociedad absorbente, Wam Portfolio, S.A. No existen titulares de derechos especiales distintos de las acciones señaladas en ninguna de las sociedades intervinientes en el proceso.

Ventaja de expertos y Administradores: No se atribuyen ventajas de ninguna clase a ningún administrador de las sociedades que se fusionan ni a los expertos independientes que han intervenido en la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria, los accionistas podrán requerir del Consejo de Administración cuantas aclaraciones e informaciones así como formular por escrito las preguntas que estimen convenientes referidos a los asuntos comprendidos en el orden del día.

La información se facilitará por escrito, una vez comprobada la identidad y condición de accionista, hasta el día antes de la celebración de la Junta.

Derecho de asistencia y representaciones: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos sociales, podrán asistir a la Junta general los accionistas que sean titulares de al menos 200 (doscientas) acciones de clase A, o bien de al menos 20 (veinte) acciones de clase B, o bien de una combina-